



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 379, 380, 381 y 382/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación de diversos estudiantes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes cursaron materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 379, 380, 381 y 382/2024 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 379, 380, 381 y 382/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las



Ministerio de Capital Humano
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

asignaturas Diseño y Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, sin tener aprobada su correlativa Programación II, a las y los estudiantes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO N°
MILERA JACOB, Florencia Stefanía	16907
CHIARDOLA, Maximiliano Emanuel	15075
GRIMALDI, Kevin Giuliano	15688
CASTRO, Santiago Miguel	14179

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2214/2024

UTN
MEL
DAM